

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 37

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, me dice lo que sigue:

“Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de Juan Higuera Rodríguez y Antonio Pelegrin Martínez, presos fugados del distrito municipal de Gador. El primero destinado al penal de Granada, natural de Cuevas, estatura 1'600 metros, pelo y cejas castaño oscuro, ojos melados, boca regular, labios abultados, nariz gruesa y ancha, barba poca, color moreno, viste pantalón oscuro, blusa y sombrero. El segundo natural de Almería, iba á disposición Juzgado de Linares, estatura 1'610 metros, pelo, cejas y ojos negros, boca regular, barba poblada, color moreno, viste chaqueta y chaleco negros, faja color café; tiene una cicatriz lado izquierdo de la cara.”

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía en esta provincia practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,

SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

4519

Diputación provincial de Guadalajara

Sesión de 15 de Febrero de 1894.

Presidencia del Sr. Gobernador.

SRES. QUE ASISTEN.

- Alique.
- Barco.
- Corral.
- Diaz Milian.
- Diez Cotano.
- Güici.
- Herranz.
- Lopez.
- Molero.
- Moreno.
- Nuñez.
- Pajares.
- Campos — Secretario.
- Ciruelos. — Presidente.

Abierta la sesión á las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Gobernador civil de la provincia y con asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresan, por el Sr. Diputado Secretario se dió lectura de la convocatoria hecha al efecto por el Sr. Gobernador, fecha 6, inserta en el Boletín oficial de 7 del corriente y de los artículos 62, 116 y 120 de la ley Provincial. También dió cuenta de que los Sres. Cuesta, Gamboa, Morencos y Perez Romero no podían asistir á la sesión por hallarse enfermos.

El Sr. Gobernador Presidente indicó la necesidad de que se aumentara en una pequeña suma la consignación para material de la Sección de cuentas municipales, por que no era bastante la existente dado el gran impulso que á estos asuntos se estaba dando, y acto seguido se retiró del salón, ocupando la Presidencia el Sr. D. Victoriano Ciruelos.

Seguidamente se dió lectura del dictamen y proyecto de presupuesto adicional formulado por la Comisión provincial y que dice así:

La Comisión provincial, cumpliendo lo prevenido por el art. 70 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, tiene el honor de proponer á vuestra deliberación las alteraciones en los gastos que con relación al ejercicio económico corriente, han de servir de base al presupuesto adicional, el cual ha de refundirse practicadas como están las liquidaciones del ejercicio anterior.

En primer término se considera preciso el aumento de 375 pesetas para completo pago del alquiler del edificio destinado á Escuela Normal de Maestras, en los años de 1890-91 al 92-93 inclusive, á razón de 125 pesetas por cada año que dejaron de presupuestarse, toda vez que heche cargo el Estado de esta clase de atenciones desde 1890, se-

lo abona al propietario 1.000 pesetas, que fué la consignación presupuestada en la primera anualidad, y dejó de satisfacerle las 125 pesetas asignadas á cada una de las sucesivas, según contrato celebrado entre éste y la Corporación, cuando de su cuenta eran satisfechas las obligaciones de segunda enseñanza.

Igualmente y con relación á las obligaciones del Hospital civil, son necesarias 2.500 pesetas para pago de víveres y 246 para el de la conducción de los enfermos del mismo al balneario de Trillo en la temporada última, por haber resultado insuficiente la consignación presupuesta en el año anterior con destino á dichas atenciones, según aparece de los documentos justificativos de los gastos realizados que metivan los nuevos créditos que se proponen.

Asímismo y por las razones que quedan expuestas, se adicionan también al proyecto que motiva este informe en los nuevos gastos de la Casa de Expósitos 453 pesetas 85 céntimos, como crédito necesario para completo pago de los gastos causados por la Imprenta provincial: 211 pesetas 82 céntimos, para satisfacer todos los socorros de lactancia que en los meses de Mayo y Junio últimos quedaron sin satisfacer por falta de consignación: 500 pesetas para sueldo de un Profesor de taquigrafía y 20 pesetas para material del mismo, que como nuevo gasto se presuponen con objeto de difundir entre los asilados este ramo del saber y 28 pesetas para pago de los enfermos de este Establecimiento al balneario de Trillo, por prescripción facultativa en la temporada última.

De forma que importando los nuevos gastos que se presuponen como adicionales al ejercicio corriente la su-

ma de 4.334 pesetas 67 céntimos y 574.446'76 pesetas el superabit que resulta de la comparación entre los gastos é ingresos calculados para el ejercicio que cursa, quedan cubiertos con éste los nuevos créditos consignados, resultando un sobrante de 570.112 pesetas 9 céntimos.

También aparece de la liquidación practicada por la Contaduría de estos fondos, que la recaudación obtenida durante el ejercicio de 1892-93, se elevó á la cifra de 532.825 pesetas 10 céntimos, quedando pendiente de cobro á la terminación de aquel 1.607.864'23 pesetas, de las que 143 459'01 pertenecen al reparto de dicho ejercicio y á los verificados en años anteriores 1.464.405'22 restantes. Con relación á los gastos fueron satisfechos en el ejercicio mencionado 511.122 pesetas 87 céntimos, de las cuales 355.722'22, pertenecen al mismo y 155.400'65 lo fueron resultados de los ejercicios anteriores; quedando en 31 de Diciembre último como resultados del ejercicio anterior 1.607.864 pesetas 23 céntimos pendientes de cobro y 898.049'26 pendientes de pago por obligaciones de ejercicios cerrados, con una existencia en arcas de 21.702 pesetas 23 céntimos.

En tal concepto la Comisión proponente tiene el honor de someter á vuestra aprobación el adjunto proyecto de presupuesto adicional para 1893 á 1894, que por prescripción del art. 120 de la vigente Ley, ha de remitirse al Ministerio de la Gobernación á los efectos que dicho artículo determina.

Palacio provincial 10 de Febrero de 1894.—El Vicepresidente, Nicolás Cuesta.—Angel Campos.—Eduardo Moreno.—El Secretario, Luis García del Val.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Año económico de 1893 á 1894.

Proyecto de presupuesto adicional de ingresos y gastos al ordinario del ejercicio corriente de 1893 á 1894, en el que figuran no solo los nuevos gastos por servicios acordados y aumentos á los créditos del ordinario, sino también las obligaciones pendientes de pago al cerrarse definitivamente el ejercicio anterior y también los nuevos ingresos y créditos pendientes de recaudación en igual fecha, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Mayo de 1892.

Artículos.	DEMOSTRACION.		Artículos.		Capítulos.	
			Pesetas.	Cénts.	Pesetas	Cénts.
NUEVOS GASTOS.						
Capítulo VI.—Instrucción pública.						
2.º	Para pago de alquileres de la casa que ocupa la Escuela Normal de Maestras, desde el año 1890-91 al de 1892 inclusives, al respecto de 125 pesetas anuales.....	375	»	375	»	375
Capítulo VII.—Beneficencia.						
2.º	Para pago de víveres adquiridos con destino al Hospital provincial.....	2.500	»			
»	Para completo pago de asientos del coche que condujo á los enfermos del Hospital, hasta el balneario de Trillo, según liquidación.....	246	»			
3.º	Para completo pago de la cuenta del segundo trimestre por gastos ocurridos en la Imprenta provincial.....	453	85			
»	Para completo pago de los haberes devengados por las amas externas de lactancia.....	211	82			
»	Para pago del sueldo señalado al Profesor de Taquigrafía de la Casa de Expósitos.....	500	»			
»	Para pago del material de la clase de Taquigrafía.....	20	»			
»	Para completo pago de asientos del coche que condujo al balneario de Trillo á los enfermos acogidos en la Casa de Expósitos, según liquidación.....	28	»	3.959	67	
TOTAL NUEVOS GASTOS.....				4.334	67	

GASTOS.

Número.	CAPÍTULOS.	Ordinario.		Adicional.		Total.	
		Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
1	Personal.....	62.418	50	»	»	62.418	50
2	Material.....	9.350	»	»	»	9.350	»
3	Servicios generales.....	58.752	»	»	»	58.752	»
4	Obras obligatorias.....	8.263	75	»	»	8.263	75
5	Cargas.....	3.125	»	»	»	3.125	»
6	Instrucción pública.....	69.584	»	375	»	69.959	»
7	Beneficencia.....	228.095	25	3.959	67	232.054	92
8	Corrección pública.....	61.225	»	»	»	61.225	»
9	Imprevistos.....	3.000	»	»	»	3.000	»
10	Carreteras.....	91.636	78	»	»	91.636	78

11	Obras diversas.....	»	»	»
12	Otros gastos.....	1.843 34	»	1.843 34
13	Resultas.....	»	898.049 26	898.049 26
		597.293 62	902.383 93	1.499 677 55

INGRESOS.

Repartimiento.....	539.526 97	»	539.526 97
Beneficencia.....	47.064 65	»	47.064 65
Arbitrios especiales.....	10.702 »	»	10.702 »
Resultas.....	»	1.472.496 02	1.472.496 02
	597.293 62	1.472.496 02	2.069.789 64

RESUMEN.

Importan los ingresos.....	2.069.789 64
Idem los gastos.....	1.499.677 55
<i>Superabit</i>	570.112 09

Guadalajara 10 de Febrero de 1894.—Nicolás Cuesta.—Angel Campos.—Eduardo Moreno.—El Secretario, Luis García del Val.

Seguidamente se dió lectura de los dictámenes de la Comisión provincial acerca de las cuentas rendidas por el Depositario de Fondos provinciales referentes á los ejercicios económicos de 1888-89 y 89-90, y el Sr. Presidente dijo: que tanto el proyecto de presupuesto adicional como los dictámenes leídos, pasarían á la Comisión de Hacienda á fin de que sobre ellos emitiera dictamen, suspendiéndose la sesión hasta las seis de la tarde para que dicha comisión tuviera tiempo de estudiar los expedientes.

Reanudada la sesión á las seis de la tarde, por el señor Diputado-Secretario se dió lectura del dictamen siguiente:

«La Comisión de Hacienda ha examinado el proyecto de presupuesto adicional al de 1893-94 y el dictamen precedente, y propone á la Diputación se sirva aprobarlos con la sola adición de consignar 250 pesetas en el capítulo 2.º art. 4.º del de gastos para material de la sección de examen de cuentas municipales por las razones que el señor Gobernador indica en su atenta comunicación de 9 del corriente.—Guadalajara 15 de Febrero de 1894.—Antonio Molero y Asenjo, José Pajares, Timoteo Barco, Manuel Herranz, Vicente Diez Cotano.»

Sin discusión y en votación ordinaria fué aprobado el anterior dictamen, quedando por tanto aprobado el presupuesto adicional al ordinario de 1893-94.

Leídos los dictámenes de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de las cuentas provinciales de 1888-89 y 89-90, sin discusión fueron aprobados, no contando para ello con el voto de los señores que como Vocales de la Comisión provincial informaron las referidas cuentas.

Acto seguido y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, dando por terminada la reunión convocada.—El Presidente, Victoriano Ciruelos.—El Diputado-Secretario, Angel Campos.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 26 de Diciembre próximo venidero, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de El Pobo ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de leñas del monte núm 190 del Catálogo, sito en término del mismo, consistente en 100 estéreos de leña de ramaje, valorados en 100 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones generales publicado en el *Boletín oficial* núm. 110, y al especial que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde la fecha del anuncio hasta el acto de la subasta.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4502

El día 26 de Diciembre próximo venidero, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Atienza ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador para llevar á efecto la ejecución del aprovechamiento de leñas en el monte núm. 6 del Catálogo, consistente en 260 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, valorados en 595 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones generales publicado en el *Boletín oficial* núm. 110, y al especial que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde la fecha del anuncio hasta el acto de la subasta.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4503

El día 26 de Diciembre de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Hombrados ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador para llevar á efecto la ejecución del aprovechamiento de leñas en el monte núm. 158 del Catálogo, sito en término del mismo, consistente en 150 estéreos de leña ramaje, valorados en 150 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones generales publicado en el *Boletín oficial* núm. 110 y al especial que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde la fecha del anuncio hasta el día de la subasta.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4504

El día 28 de Diciembre de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Orea ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador para llevar á efecto la ejecución del aprovechamiento de 196 pinos que se hallan señalados en el monte sito en dicho término núm. 172 del Catálogo, con el marco número 53 del Distrito, valorados en 1.119 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4505

El día 28 de Diciembre próximo venidero, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Alcoroches ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador para llevar á efecto la ejecución del aprovechamiento de 130 pinos que se hallan señalados en el monte sito en dicho término, núm. 135 del Catálogo, con el marco núm. 53 del Distrito, valorados en 276 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4506

El día 23 de Diciembre próximo venidero, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Checa ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador para llevar á efecto la ejecución del aprovechamiento de 266 pinos, que se hallan señalados en el monte sito en dicho término, núm. 135 del Catalogo, con el marco núm 53 del Distrito, valorados en 1.253 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4507

El día 28 de Diciembre próximo venidero de once á once y media de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Orea, ante el Alcalde ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador para llevar á efecto la ejecución del aprovechamiento de 196 pinos que se hallan señalados en el monte sito en dicho término, número 171 del Catálogo, con el marco núm. 53 del Distrito, valorados en 594 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4508

El día 28 de Diciembre próximo venidero, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Peñalen ante el Alcalde ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador para llevar á efecto la ejecución del aprovechamiento de 500 pinos que se hallan señalados en el monte sito en dicho término núm. 176 del Catálogo, con el marco núm. 52 del Distrito, valorados en 750 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte —4509

Ayuntamientos constitucionales.

DAROCA.

Teniendo noticia de que existe la viruela ó algún caso de la enfermedad en los pueblos limítrofes á esta ciudad, se previene por el presente á todos los ganaderos que presenten sus ganados en la próxima feria de San Andrés que de inmemorial se celebra en esta ciudad, vengán provistos de carta de sanidad ó certificación en que así se acredite, expedidas por los Alcaldes de los pueblos en que residan los ganados, con el fin de evitarles los gastos consiguientes y la prohibición de que se presenten en el ferial.

Daroca 25 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Angel Villanueva. —4517

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés han de realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo prevenido en la Ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.—3.^a decena del mes de Diciembre de 1894.

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento.	Plazo.	Importe. Pesetas Cts.	LIBRO y folio de la cuenta.
D. Andrés Arroyo	Guadalajara	16 rústicas	Clero	3.370 y otros.	Sayatón	12 Octubre 1877.	21 Dibre. 1894.	8. ^o	110 05	
Doroteo Llorente	Bustares	1 Prado	»	42 250	Bustares	13 Agosto 1878.	28 idem.	16 y 17.	155 »	
Leocadia Franco	Gárgoles de Abajo	1 censo	»	2.163	Gárgoles de Abajo	29 Dbre. 1885.	30 idem.	10.	29 35	
Domingo Ruiz	Guadalajara	258 rústic.	Propios.	7.291 y otros.	Molina	20 Agosto 1885.	Idem	10.	300 10	
Modesto Segoviano Martin	Arbancón	1 dehesa.	»	8.443	Jócar	12 Agosto 1887.	24 idem.	8.	505 20	
Juan Encabo Iasen	Tamajón.	Idem	»	8.444	Idem	12 Agosto 1887.	30 idem.	8.	756 »	
Gregorio González Alonso	Málaga del Fresno	Idem	»	2.966	Málaga del Fresno	27 Spbre. 1889.	28 idem.	6.	1.332 34	
Hilario Criado Martin	Atienza	1 terreno.	»	7.290	Congostrina	7 Octubre 1892.	23 idem.	3.	350 »	
Eusebio Megino	Molina	Un monte.	»	993	Mochales	29 Agosto 1893.	28 idem.	2.	701 20	
Felipe Serrano	Ruguilla	1 casa	Estado	426	Duron	4 Sepbre. 1877.	24 idem.	16.	50 50	

Lo que se hace saber por este anuncio, que los Sres. Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio, ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascieran los veinte días que marca el artículo 2.^o de la citada Ley.
Guadalajara 26 de Noviembre de 1894.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.

(c) Ministerio de Cultura 2006